



Hf N° 654827



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

Instituto Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Montevideo, 1 de agosto de 2023

LLAMADO PASANTE - PERFIL ABOGADO

RESULTADO DEL SORTEO

Cédula de Identidad	Titular/Suplente
1 4.763.777-9	Titular
2 4.224.875-1	Titular
3 4.141.008-2	Titular
4 5.163.671-1	Titular
5 4.376.448-7	Titular
6 5.313.179-1	Titular
7 3.273.976-0	Titular
8 4.197.474-1	Titular
9 5.124.910-0	Titular
10 5.124.021-7	Titular
11 2.283.564-6	Titular
12 4.432.763-6	Titular
13 4.727.054-3	Titular
14 5.544.408-9	Titular
15 3.389.348-8	Titular
16 4.701.508-0	Titular
17 5.141.429-6	Titular
18 4.713.716-1	Titular
19 4.932.259-0	Titular
20 3.062.072-3	Titular
21 4.936.896-6	Suplente
22 4.452.441-2	Suplente
23 4.229.243-9	Suplente
24 5.040.348-6	Suplente
25 4.932.932-2	Suplente
26 4.918.602-3	Suplente
27 4.540.136-6	Suplente
28 5.109.121-2	Suplente
29 4.979.924-6	Suplente
30 3.365.071-9	Suplente
31 4.631.398-0	Suplente
32 1.944.424-1	Suplente
33 4.146.620-7	Suplente

(2)



Hf N° 654828



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2



Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo



34	5.126.802-7	Suplente
35	4.350.511-8	Suplente
36	4.778.464-9	Suplente
37	4.973.348-2	Suplente
38	4.887.125-5	Suplente
39	5.489.589-7	Suplente
40	4.707.888-6	Suplente

[Handwritten signatures]



Hf N° 654829



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

ACTA DE SOLICITUD.- En la ciudad de Montevideo el primero de agosto de dos mil veintitrés, ante mí, Inés Lueiro, Escribana Pública, comparece: Marcos Israel CÚNEO, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.175.576-3, con igual domicilio a estos efectos que su representada, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y en nombre y representación de la **INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH)**, órgano del Poder Legislativo, creado por la Ley número 18.446, con la redacción dada por las Leyes número 18.806 y 19.763, con domicilio a estos efectos en Boulevard Artigas número 1532 de esta ciudad;- **Y DICE QUE: PRIMERO**

(Antecedentes): I) Por resolución de fecha 27 de junio de 2023 en el expediente N° 2023-1-38-0000503, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) aprobó las bases para el llamado a concurso público y abierto para proveer hasta una pasantía remunerada de egresado/a de Administración de la Universidad del Trabajo de Uruguay (UTU) o instituciones privadas reconocidas por Ministerio de Educación y Cultura, para el Área de Administración y Finanzas de la INDDHH. i.i) De dichas bases resulta que: *“La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), convoca a un llamado a Concurso Público y Abierto a interesados, para proveer en calidad de PASANTE; de egresado/a de Administración de la Universidad del Trabajo de Uruguay (UTU) o instituciones privadas reconocidas por Ministerio de Educación y Cultura; para el Área de Administración y Finanzas de la INDDHH.”* i.ii) Según el Numeral 6 de las mismas resulta que: *“Preselección: La INDDHH evaluará hasta un máximo de 10 postulantes para el perfil Administración, que cumplan con los requisitos excluyentes declarados en el formulario de inscripción. En caso que se cuente con un mayor número de interesados/as inscriptos/as se procederá a la realización de una primera preselección mediante el mecanismo de sorteo ante Escribano/a Público/a, de 10 postulantes (10 titulares y 10 suplentes) labrándose el acta correspondiente. En dicha acta se detallará el orden*

de los postulantes sorteados. El resultado se publicará en la página web de la INDDHH. Vencido el plazo de 3 días para correcciones que prevé el artículo cinco y, en caso que se haya realizado sorteo, luego de este, se procederá a publicar la lista definitiva de concursantes que continúan en el proceso de selección.” II) Por resolución de fecha 27 de junio de 2023 en el expediente N° 2023-1-38-0000500, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) resolvió aprobar las bases para el llamado a concurso público y abierto para proveer hasta tres pasantías remuneradas de Abogado/a en la INDDHH. ii.i) De dichas bases resulta que: “La institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), convoca a un llamado a Concurso Público y Abierto a interesados, para proveer en calidad de PASANTES; hasta 3 puestos de Abogado/a, los cuales se desempeñarán en el Área Defensoría del Pueblo de la INDDHH”. ii.ii) Según el Numeral 6 de las mismas resulta que: “Preselección: La INDDHH evaluará hasta un máximo de 20 postulantes para el perfil de Abogado/a, que cumplan con los requisitos excluyentes declarados en el formulario de inscripción. En caso que se cuente con un mayor número de interesados/as inscriptos/as se procederá a la realización de una primera preselección mediante el mecanismo de sorteo ante Escribano/a Público/a, de 40 postulantes (20 titulares y 20 suplentes) labrándose el acta correspondiente. En dicha acta se detallará el orden de los postulantes sorteados. El resultado se publicará en la página web de la INDDHH. Vencido el plazo de 3 días para correcciones que prevé el artículo cinco y, en caso que se haya realizado sorteo, luego de este, se procederá a publicar la lista definitiva de concursantes que continúan en el proceso de selección”. III) Con motivo de que el número de interesados/as inscriptos/as para cada perfil supera el máximo dispuesto para cada llamado, corresponde la realización de un sorteo para definir quienes siguen en el proceso de selección. Para realizar el sorteo se hará mediante la siguiente modalidad: se cargará la base de datos de todos los participantes contemplando el número requerido para titulares y suplentes, en la página web:



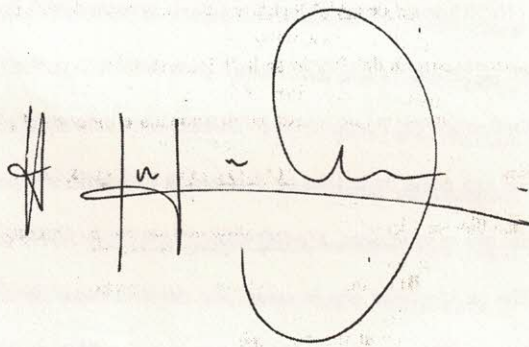
Hf N° 654830



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

https://nosetup.org/php_on_line/numero_aleatorio_2, realizando el sorteo a través de ella, ante Escribano Público en las oficinas de la INDDHH ubicadas en Boulevard Artigas número 1532 de esta ciudad. A dichos efectos el Departamento de Gestión Humana confeccionó una planilla de donde resulta: la cantidad y totalidad de inscriptos, el número ordinal asignado, y los datos de los inscriptos: correo electrónico, nombre y apellido, cédula de identidad, entre otros. **SEGUNDO:** La requirente a través de su representante solicita a la suscrita escribana que: **D)** Se constituya el día de hoy en la sede de la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO ubicada en la calle Boulevard Artigas número 1532 de esta ciudad, y compruebe los siguientes sorteos: **ii.a)** A la hora diez (10 horas): sorteo de preselección de los postulantes correspondientes al llamado para proveer en calidad de PASANTE, un puesto de egresado/a de Administración de la Universidad del Trabajo de Uruguay (UTU) o instituciones privadas, reconocidas por Ministerio de Educación y Cultura de la INDDHH, labre acta de lo actuado, protocolice la misma y protocolice una copia de la lista confeccionada en merito al resultado del sorteo, y expida los testimonios que se solicitaren.- **ii.b)** A la hora diez con treinta minutos (10:30 horas): sorteo de preselección de los postulantes correspondientes al llamado para proveer en calidad de PASANTES hasta 3 puestos de Abogado/a, los cuales se desempeñarán en el Área Defensoría del Pueblo de la INDDHH, labre acta de lo actuado, protocolice la misma y protocolice una copia de la lista confeccionada en merito al resultado del sorteo, y expida los testimonios que se solicitaren. **HAGO CONSTAR QUE:** **A)** No conozco al compareciente quien me acredita su identidad con la exhibición de su documento de identidad relacionado en la comparecencia. **B)** La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, es un órgano perteneciente al sistema orgánico Poder Legislativo, creado por la Ley número 18.446, con la redacción dada por las Leyes número 18.806 y 19.763. **C)** De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley número 18.446, representa la referida Institución, el presidente del

Consejo Directivo. D) Según Acta del Consejo Directivo de fecha primero de setiembre de 2022 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la ley 18.446, resulta que: por Asamblea General, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley número 18.446, fueron electos como miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, los Doctores: **Carmen Rodríguez Núñez, Bernardo Augusto Legnani Piriz, y Wilder Tayler Souto, el Contador Marcos Israel Cúneo y la Licenciada María Jimena Fernández Bonelli**, quienes tomaron posesión de sus cargos el día primero de setiembre de 2022. E) Por Acta del Consejo Directivo de fecha 6 de setiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y de la ley 18.446, quedo investido como **Presidente del Consejo Directivo**, por el término de un año al **Cr. Marcos Israel Cúneo**. Dicho cargo se encuentra vigente y tiene facultades bastantes para el presente otorgamiento. C) Esta acta es leída por mí y el compareciente así la otorga y suscribe, expresando hacerlo con su firma habitual.





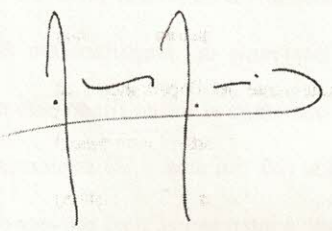
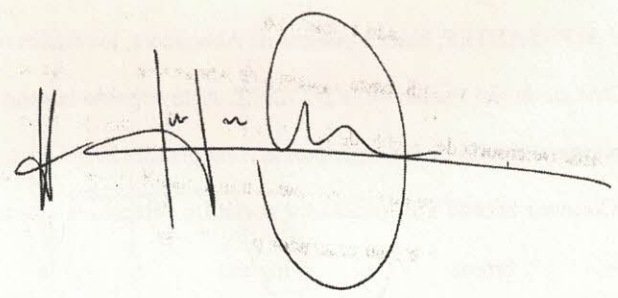
Hf N° 654832



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

ACTA DE COMPROBACIÓN DE SORTEO. - En la ciudad de Montevideo el primero de agosto de dos mil veintitrés, cumpliendo con lo solicitado por la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH), en acta que antecede, estando constituida en su sede ubicada en la calle Boulevard Artigas número 1532, de Montevideo, siendo las diez horas con treinta minutos.- En presencia de los señores: María Rossi Cabrera, Coordinadora de Gestión Humana de la INDDHH, y Erika Gimenez Delgado integrante del Departamento de Gestión Humana de la INDDHH, compruebo que se da comienzo al sorteo fijado para el día de hoy, por el cual se seleccionaran 40 postulantes (20 titulares y 20 suplentes) correspondientes al llamado a Concurso Público y Abierto a interesados, para proveer en calidad de PASANTES; hasta 3 puestos de Abogado/a, los cuales se desempeñarán en el Área Defensoría del Pueblo de la INDDHH. Acto seguido la señora Erika Gimenez me proporciona el listado de los inscriptos en una planilla Excel. A continuación, la señora Erika Gimenez accede a su ordenador portátil y selecciona el ícono del Navegador de Google Chrome e ingresa a la página web https://nosetup.org/php_on_line/numero_aleatorio_2. Se realiza el sorteo a fin de determinar los 40 postulantes (20 titulares y 20 suplentes) correspondientes al llamado a para proveer en calidad de PASANTES; hasta 3 puestos de Abogado/a, los cuales se desempeñarán en el Área Defensoría del Pueblo de la INDDHH, los postulantes que resultaron sorteados se reproducen en un listado que la señora Gimenez imprime y me hace entrega de dicha impresión, la identifico con el número 2 y compruebo que el contenido de dicha impresión se corresponde con los 40 postulantes (20 titulares y 20 suplentes) sorteados. Y para constancia de lo actuado, extiendo la presente que previa

lectura, signo y firmo conjuntamente con las señoras María Rossi Cabrera, y Erika
Gimenez Delgado en el lugar y fecha indicados.-

A handwritten signature consisting of a vertical line on the left, a horizontal line across the middle, and a curved line on the right that loops back to the middle line.A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Erika' followed by a large, sweeping flourish.A large, complex handwritten signature with multiple vertical strokes on the left and a large, circular loop on the right.



Hf N° 654834



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

N.º 6.- PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS Y ACTAS. - Intervención a solicitud de la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH). En la ciudad de Montevideo, el primero de agosto de dos mil veintitres, cumpliendo con lo solicitado por la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH), órgano del Poder Legislativo, representada por el señor Marcos Israel CÚNEO en acta que antecede, y con lo dispuesto por el artículo 39 del Decreto Ley 1.421, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones: 3 hojas en formato A4 blancas, Acta de Solicitud, dos Actas de Comprobación de sorteo, y la presente Acta de Protocolización, lo que verifico con el número seis del folio setenta y seis al folio ochenta y tres. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la número cinco, de actas intervención a solicitud del señor José María PICERNO DEUS en su calidad de apoderado y en nombre y representación de "PICTAR GARIBALDI SAS", efectuada el día doce de julio, del folio veinticuatro al folio setenta y cinco.

Firma manuscrita en tinta negra sobre una línea horizontal.

ES PRIMER TESTIMONIO, de la protocolización de documentos y actas, que incorporé a mi Registro de Protocolizaciones en el día de hoy con el número seis del folio setenta y seis al folio ochenta y tres.- **EN FE DE ELLO**, y para la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH), expido el presente en ocho hojas de mi Papel Notarial de Actuación de la serie Hf números 654826 al 654832 y 654834, que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el primero de agosto de dos mil veintitrés.



INES LUEIRO MALLO
ESCRIBANA PÚBLICA